



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

Decreto de
PERSONAL

REF.: ACEPTE MODIFICACION DE CONTRATO DE
TRABAJO DE FUNCIONARIO QUE SEÑALA,
PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

TREHUACO,

07 SEP 2018

DECRETO ALCALDICO N° 0602//

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras
El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior y Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal
El D. A. N° 0776 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2018.
El Decreto Alcaldico N° 101 de fecha 02 de febrero de 2018, que aprueba el Contrato de Trabajo de Don ARIEL ERIC URRUTIA ROMERO.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, a partir de la fecha que se indica la modificación del Contrato de Trabajo de la persona que se indica a continuación, en los términos contenidos en el documento que se adjunta al presente Decreto Alcaldico:

Nombre: ARIEL ERIC URRUTIA ROMERO

Rut. N° _____

Función: Prevencionista de Riesgos en Establecimiento Educacionales de la comuna

Fecha de Modificación: a contar del 01 de agosto de 2018.

2.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto al Subtítulo 21 Ítem 03, del Presupuesto de Educación año 2018.

3.- Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/MGC/ALLF/irs

DISTRIBUCION:

Archivo Carpeta funcionario, Archivo Decretos Alcaldicos, Of. de Transparencia, TGR., Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM.

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIO
8º REPARTO
TREHUACO

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDE
LUIS A. CUEVAS IBARRA
TREHUACO ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
VICEPRESIDENTE
VºBº ASESOR JURÍDICO



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 31 de julio de 2018, modifíquese el Contrato de Trabajo Original de Don ARIEL ERIC URRUTIA ROMERO RUN N° [REDACTED], Técnico Nivel Superior en Prevención de Riesgos en Establecimientos Educacionales de la comuna de Trehuaco, en los términos que a continuación se señalan.

Artículo 1º:

- a) Modifíquese a partir del 01 de agosto de 2018, el Artículo N° 1 que se refiere a la jornada laboral, quedando esta en 22 horas cronológicas en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Trehuaco.
- b) Modifíquese a partir del 01 de agosto de 2018, el Artículo N° 2, que se refiere a la remuneración mensual, quedando esta en 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos)

Artículo 2º: Para todos los efectos legales se mantendrán vigentes las demás cláusulas originales que no han sido consideradas en la presente modificación.

Artículo 3º: Para constancia y conformidad, las partes firman la presente modificación en cinco ejemplares, quedando una copia para el empleado.


ARIEL ERIC URRUTIA ROMERO
TRABAJADOR


LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

